

Santiago, 21 de Enero 2019

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1302580**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **1302580** presentada por la contribuyente **VALERIA AURA CAÑAS ARANDA**, RUT N° [REDACTED] de fecha 21/01/2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): **121379074, 121379154 y 121379084.**

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- = El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal       % de Multas asociadas al impuesto       % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



*[Handwritten Signature]*

Nombre/ Firma/ Timbre

**CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**

|  |            |            |                                    |                                     |
|--|------------|------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Notificación _____ Res. Ex. N°1302580 de fecha 21 de Enero de 2019, que incluye entrega de giros |            |            |                                    |                                     |
| [REDACTED]   | [REDACTED] | [REDACTED] | Santiago, 21-01-2019<br>09.41 hrs. | Jefe Gabinete<br>D.R.<br>[REDACTED] |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario   | RUT        | Firma      | Lugar, fecha y hora                | Firma y timbre Ministro de Fe       |